

Acta número 88 ochenta y ocho de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 26 veintiséis de febrero del año 2015 dos mil quince.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que antes de dar inicio a nuestra Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, quiero darles la BIENVENIDA a los Regidores, a los Alumnos del turno vespertino de la Escuela Secundaria Técnica No. 25 "Arturo Ernesto Bayardo", a la Sra. Susana Noemí Estrada Linas, que es quien está coordinando estos trabajos del programa "Decidiendo Hoy mi Mañana", y a todos presentes, que nos acompañan en esta Sesión.

Siendo las 17:13 diecisiete horas con trece minutos del día de su fecha, en el recinto oficial de sesiones de la Presidencia Municipal, previamente convocados bajo la presidencia del Presidente Municipal JORGE EDUARDO GONZALEZ ARANA, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: el Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro y los CC. Regidores: Fernando Plascencia Iñiguez, Luis Fernando Franco Aceves, Graciela García Ramírez, Carmen Leticia Mora de Anda, Octavio Navarro Castellanos, Teresa Franco Ochoa, Luis Manuel Martín del Campo Barba, Miriam Guadalupe González González, , María Elena de Anda Gutiérrez, Sanjuana Jiménez Gómez, Enrique Vargas Soto y el Secretario General C. Juan Ramón Márquez Álvarez.

El Secretario General C. Juan Ramón Márquez Álvarez, informó que se tienen unos oficios de parte de los CC. Regidores Mónica Alejandra Barba Martínez, Érika Margarita Hernández Orozco y Alfonso Gutiérrez González, donde solicitan que se les justifique su inasistencia por cuestiones personales; conforme lo dispone el Artículo 51 Párrafo Primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum de 13 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 26 veintiséis de febrero de 2015 dos mil quince, y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

"O R D E N D E L D Í A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación, de las Actas de las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria de Ayuntamiento, de fecha 12 y 23 de febrero de 2015 respectivamente.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO: Se autorice escriturar el Área de Cesión para Destinos de la 1ª. Etapa del desarrollo habitacional denominado "Real Marsella", ubicado por el camino a Santa Bárbara al Noreste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondientes a una superficie de 3,488.33 m2.

SEGUNDO: Los gastos de escrituración correrán por cuenta del propietario.

- b) Dictamen de la Comisión Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO: Se autorice la escrituración de las Vialidades y Áreas de Cesión para destinos de la 1ª. Etapa del fraccionamiento "Lomas de San Alfonso", ubicado al Noreste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO: Las Áreas de Cesión para destinos corresponden a 4 predios con una superficie total de 8,195.94 m2.

TERCERO: La superficie total de las vialidades es de 13,900.82 m2.

- c) Dictamen de la Comisión de Cultura, para que:

PRIMERO.- Se autorice erogar hasta la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), para la realización del "III FESTIVAL NACIONAL DEL CORRIDO MEXICANO" a celebrarse del 24 al 26 de marzo del presente año.

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del Presupuesto de Egresos 2015 del Proyecto CUL-11200-297, FESTIVAL DEL CORRIDO, partida 382.

TERCERO: Se acuerde solicitar a Comunicación Social el apoyo para la difusión, diseño, impresión y cobertura del "III FESTIVAL NACIONAL DEL CORRIDO" que organiza este Gobierno Municipal a celebrarse del 24 al 26 de marzo del presente año.

d) Dictamen de la Comisión de Cultura, para que:

PRIMERO: Se autorice la celebración del Convenio de Colaboración y Coordinación de Programas Culturales con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, para recibir el subsidio a Talleres de Iniciación Artística para el período 2015, los cuales se realizan en la Casa de la Cultura de esta localidad.

SEGUNDO: Se faculte a los representantes del Gobierno Municipal, L.A. Fernando Plascencia Iñiguez, Lic. José Isabel Sánchez Navarro, L.C.P. Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal Substituto, Síndico y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

TERCERO: El porcentaje que corresponde al Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, del pago a los Maestros de Talleres de Iniciación Artística para el período 2015, se tomará del Presupuesto de Egresos 2015 del Proyecto CUL-11210-235 TALLERES ARTÍSTICOS partida 339.

e) Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, para que:

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, autorice la suscripción del convenio de colaboración y participación del Programa Mochilas con los útiles para el ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, con el Gobierno del Estado de Jalisco, para aplicarse en centros educativos públicos de Preescolar, Primaria y Secundaria establecidos en el Municipio.

SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se compromete a aportar la cantidad del 50%, de la inversión que corresponde al costo total de los conceptos de mochilas y útiles escolares, que serán destinados a cumplir con las acciones del Programa de Mochilas con los Útiles, y así dar cumplimiento a la parte que corresponde al municipio que estipulan las reglas de operación del programa y beneficiar al 100% del padrón estudiantil con los útiles escolares y mochilas, en los niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria, en escuelas públicas establecidas en el Municipio.

TERCERO.- El H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, faculte al Presidente Municipal y Síndico, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento, concurren a la celebración del convenio correspondiente durante el ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, que se suscribirá con las personas autorizadas de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, en razón a las acciones a desarrollo para la entrega de paquetes escolares y mochilas, mediante subsidio compartido, con motivo de la ejecución del Programa Mochilas con Útiles para el ciclo escolar 2015-2016.

CUARTO.- El H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, hace constar que se ha hecho la validación de nuestra población estudiantil del padrón que para tal efecto nos proporcionó la Secretaría de Educación Jalisco, para el presente ciclo escolar 2015-2016.

VI.- Solicitud de la Regidora C. María Elena de Anda Gutiérrez, para que:

PRIMERO: Se autorice otorgar una licencia a la C. María Elena de Anda Gutiérrez, Regidora por la Fracción Edilicia de Movimiento Ciudadano, sin goce de sueldo, por tiempo indefinido, a partir del día 1° de Marzo de la presente anualidad, de conformidad a los Artículos 21 Fracción IV, y 42, ambos de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO: Se autorice la integración al Cuerpo Edilicio como regidor al C: Martín Franco Cuevas, con efectos a partir del domingo 1° de Marzo de 2015, y se tome protesta de Ley.

VII.- Solicitud de parte del Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, para que se apruebe el Decreto Número 25023/LX/14, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforman los Artículos 4, 5 y 15, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; de conformidad con lo siguiente:

- a) Al artículo 4, se le modifica el párrafo 7.
- b) Al artículo 5, se le agrega una fracción IV.
- c) Al artículo 15, se le modifica la fracción V.

VIII.- VARIOS.

II.- A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de los Regidores el anterior orden del día.

La Regidora C. Carmen Leticia Mora de Anda, señaló que la solicitud es para modificar el inciso d), en el punto segundo, en donde dice: *Se faculte a los representantes del Gobierno Municipal, L.A. Fernando Plascencia Iñiguez*, su petición es que se modifique en congruencia a la lógica por el nombre "Jorge Eduardo González Arana", y donde dice: *Presidente Municipal Substituto*, se suprima la palabra "Substituto".

El Regidor C. Fernando Plascencia Iñiguez, señaló que solicita modificar completamente el punto segundo del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, corresponde al inciso e), para que quede de la siguiente manera: *SEGUNDO.- Financiamiento: El Gobierno del Estado proporcionará el 50% de paquetes escolares y el Gobierno Municipal el otro 50%. El Gobierno Municipal de Tepatitlán, realizará la adquisición de los paquetes escolares*

que le corresponden, aquí diario el Municipio compra los paquetes escolares que, gracias al trabajo de la Comisión de Adquisiciones, salen mucho más baratos y con mejor calidad, y el otro punto hablaba de un costo de las mochilas, es por eso el cambio, para aprovechar al Comité.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo Gonzalez Arana, explicó que es para que el Municipio haga su aportación en especie.

Siendo las 17:20 diecisiete horas con veinte minutos del día de su fecha, se integró a la presente sesión el Regidor C. Enrique Gutiérrez Becerra.

Hechas las modificaciones anteriores al presente orden del día, el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, lo puso a consideración. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 14 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo Gonzalez Arana, solicitó se autorice omitir la lectura de las Actas de Ayuntamiento Ordinaria y Extraordinaria, de fechas 12 y 23 de febrero de 2015; por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de las mismas. En votación económica les preguntó si aprueban la omisión de la lectura. Aprobado por unanimidad de 14 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de los Integrantes de este H. Ayuntamiento, el contenido de dichas actas.

La Regidora C. Carmen Leticia Mora de Anda, señaló que sólo un par de observaciones, en la página 2812, del acta ordinaria, en el último renglón del tercer párrafo, dice “los tomen en cuenta andes de” y debe decir “antes de” Asimismo, en la página 2813, segundo párrafo, tercer renglón, dice “las jerarquías sobreviene las crisis”, debe decir “sobrevienen”,

Hechas las correcciones anteriores, el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el contenido de dichas actas. En votación económica les preguntó si aprueban. Aprobado por unanimidad de 14 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

NO HUBO.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO: Se autorice escriturar el Área de Cesión para Destinos de la 1ª. etapa del desarrollo habitacional denominado "Real Marsella", ubicado por el camino a Santa Bárbara al Noreste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondientes a una superficie de 3,488.33 m2.

SEGUNDO: Los gastos de escrituración correrán por cuenta del propietario.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, señaló que básicamente están solicitando, para poder cerrar esa etapa, del fraccionamiento Real Marsella, entregar y escriturar las Áreas de Cesión para Destinos, el cual es un predio de 3,488.33 m2., hace tiempo se había avanzado con las vialidades, en otro sentido del mismo fraccionamiento, la misma etapa, faltaba escriturar esta Áreas de Cesión para Destinos.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 14 Múnicipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 682-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza escriturar el Área de Cesión para Destinos de la 1ª. Etapa del desarrollo habitacional denominado "Real Marsella", ubicado por el camino a Santa Bárbara, al Noreste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondientes a una superficie de 3,488.33 m2.

SEGUNDO: Los gastos de escrituración correrán por cuenta del propietario.

- b) Dictamen de la Comisión Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO: Se autorice la escrituración de las Vialidades y Áreas de Cesión para destinos de la 1ª. etapa del fraccionamiento "Lomas de San Alfonso", ubicado al Noreste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO: Las Áreas de Cesión para destinos corresponden a 4 predios con una superficie total de 8,195.94 m2.

TERCERO: La superficie total de las vialidades es de 13,900.82 m2.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, señaló que están solicitando dar el primer paso, para recibir las obras de urbanización de este fraccionamiento Lomas de San Alfonso, se encuentra a un lado del fraccionamiento San Alfonso, a un costado de la colonia San Gabriel. Les están pidiendo las áreas de cesión para destinos, que las escrituren, son cuatro predios, como aparecen en el dictamen, que en el total de ellos son de 8,195.94 m², y la superficie de las vialidades que también están por escriturar, es de 13,900.82 m². Ellos ya tienen terminada la primera etapa, ya andan juntando con las dependencias todas las constancias de servicios, para que posteriormente en Sesión de Ayuntamiento, recibir esta etapa, este momento es el primer paso de escriturar las áreas de cesión para destinos.

El Regidor C. Enrique Gutiérrez Becerra, comentó que les están entregando 8,195.94 m²; pero fraccionados, viendo el plano. Pedir nuevamente, lo han hecho en otras sesiones, a la Jefatura de Planeación de la Dirección de Obras Públicas, que de alguna forma, ya que es Planeación, se entreguen todos los predios juntos, porque si pueden donarlos para escuela, no les dan las medidas que les pide la SEP, para un kínder les piden 2,000 metros cuadrados, para una Primaria 5,000 metros cuadrados, para una Secundaria 7,000 metros cuadrados; entonces, estos terrenos, puedan ser útiles para un kínder, si quisieran construir una Unidad Deportiva, no se puede, porque son puros lunaritos. Nuevamente hacer la petición a Obras Públicas, de cuando les presenten los proyectos los constructores, les digan –muy bien, preséntame todas las etapas-, ésta es una de las etapas, que se entreguen y se unifiquen los predios, que estén juntos para que se puedan aprovechar. Si ven en el fraccionamiento Bugambilias, son tres o cuatro parquecitos, no se puede aprovechar para algo grande que se pueda realizar en beneficio; toda aquella zona no tiene escuelas, no tiene unidades deportivas, porque todos los fraccionamientos están haciendo por etapas y sí entregan la cesión; pero como ellos lo quieren. Solicita que nuevamente se les dijera en Obras Públicas, y si es necesario que se reglamente, que se haga.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 14 Municipales presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 683-2012/2015

PRIMERO: Se autorice la escrituración de las Vialidades y Áreas de Cesión para destinos de la 1ª. etapa del fraccionamiento “Lomas de San Alfonso”, ubicado al Noreste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO: Las Áreas de Cesión para destinos corresponden a 4 predios con una superficie total de 8,195.94 m².

TERCERO: La superficie total de las vialidades es de 13,900.82 m2.

c) Dictamen de la Comisión de Cultura, para que:

PRIMERO.- Se autorice erogar hasta la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), para la realización del “III FESTIVAL NACIONAL DEL CORRIDO MEXICANO” a celebrarse del 24 al 26 de marzo del presente año.

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del Presupuesto de Egresos 2015 del Proyecto CUL-11200-297, FESTIVAL DEL CORRIDO, partida 382.

TERCERO: Se acuerde solicitar a Comunicación Social el apoyo para la difusión, diseño, impresión y cobertura del “III FESTIVAL NACIONAL DEL CORRIDO” que organiza este Gobierno Municipal a celebrarse del 24 al 26 de marzo del presente año. El Presidente Municipal Substituto C. Fernando Plascencia Iñiguez, otorgó el uso de la voz a la Regidora C. Teresa Franco Ochoa, Presidenta de la Comisión de Educación, para que exponga el presente punto.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz a la Regidora C. Carmen Leticia Mora de Anda, Presidente de la Comisión de Cultura, para que exponga el presente punto.

La Regidora C. Carmen Leticia Mora de Anda, señaló que una vez más están a punto de celebrar el Festival Nacional del Corrido, en su Tercera Emisión, hacerles la invitación a todos, para que los acompañen. Saben que este Festival que comenzaron a organizar en el 2013, tiene la finalidad académica, cultural y recreativa. Entonces, hacerles una invitación verbal, luego les llegará por escrito, invitar a los alumnos, maestros y pedirles que lo difundan, a los compañeros comunicadores que inviten a la población en general, a participar, no sólo como espectadores, sino también activamente con sus corridos, con sus canciones, con sus escritos, con los trabajos alusivos al tema que tengan en general.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 14 Municipales presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 684-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza erogar hasta la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), para la realización del “III FESTIVAL NACIONAL DEL CORRIDO MEXICANO”, a celebrarse del 24 al 26 de marzo del presente año.

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del Presupuesto de Egresos 2015 del Proyecto CUL-11200-297, FESTIVAL DEL CORRIDO, partida 382.

TERCERO: Se acuerda solicitar a Comunicación Social el apoyo para la difusión, diseño, impresión y cobertura del “III FESTIVAL NACIONAL DEL CORRIDO” que organiza este Gobierno Municipal a celebrarse del 24 al 26 de marzo del presente año.

d) Dictamen de la Comisión de Cultura, para que:

PRIMERO: Se autorice la celebración del Convenio de Colaboración y Coordinación de Programas Culturales con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, para recibir el subsidio a Talleres de Iniciación Artística para el período 2015, los cuales se realizan en la Casa de la Cultura de esta Localidad.

SEGUNDO: Se faculte a los representantes del Gobierno Municipal, L.A. Fernando Plascencia Iñiguez, Lic. José Isabel Sánchez Navarro, L.C.P. Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal Substituto, Síndico y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

TERCERO: El porcentaje que corresponde al Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, del pago a los Maestros de Talleres de Iniciación Artística para el período 2015, se tomará del Presupuesto de Egresos 2015 del Proyecto CUL-11210-235 TALLERES ARTÍSTICOS partida 339.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz a la Regidora C. Carmen Leticia Mora de Anda, Presidenta de la Comisión de Cultura, para que exponga el presente punto.

La Regidora C. Carmen Leticia Mora de Anda, señaló que este punto es para que se autorice la firma de un convenio con el Gobierno del Estado, específicamente con la Secretaría de Cultura, para que les hagan el favor de otorgarles un subsidio; pagarían el 50% de los costos que generan los Talleres Artísticos, de la Casa de la Cultura, y estarían facultados para recibir, y están solicitando que les hagan el favor de apoyarlos con el otro 50%,

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 14 Municipales presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 685-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza la celebración del Convenio de Colaboración y Coordinación de Programas Culturales con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, para recibir el subsidio a Talleres de Iniciación Artística

para el período 2015, los cuales se realizan en la Casa de la Cultura de esta Localidad.

SEGUNDO: Se faculta a los representantes del Gobierno Municipal, C. Jorge Eduardo González Arana, Lic. José Isabel Sánchez Navarro, L.C.P. Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

TERCERO: El porcentaje que corresponde al Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, del pago a los Maestros de Talleres de iniciación Artística para el período 2015, se tomará del Presupuesto de Egresos 2015 del Proyecto CUL-11210-235 TALLERES ARTÍSTICOS partida 339.

e) Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, para que:

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, autorice la suscripción del convenio de colaboración y participación del Programa Mochilas con Útiles para el ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, con el Gobierno del Estado de Jalisco, para aplicarse en centros educativos públicos de Preescolar, Primaria y Secundaria establecidos en el Municipio.

SEGUNDO.- **Financiamiento:** El Gobierno del Estado proporcionará el 50% de paquetes escolares y el Gobierno Municipal el otro 50%. El Gobierno Municipal de Tepatitlán, realizará la adquisición de los paquetes escolares que le corresponden.

TERCERO.- El H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, faculte al Presidente Municipal y Síndico, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento, concurren a la celebración del convenio correspondiente durante el ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, que se suscribirá con las personas autorizadas de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, en razón a las acciones a desarrollar para la entrega de paquetes escolares y mochilas, mediante subsidio compartido, con motivo de la ejecución del Programa Mochilas con Útiles para el ciclo escolar 2015-2016.

CUARTO.- El H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, hace constar que se ha hecho la validación de nuestra población estudiantil del padrón que para tal efecto nos proporcionó la Secretaría de Educación Jalisco, para el presente ciclo escolar 2015-2016.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Fernando Plascencia Iñiguez, Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Fernando Plascencia Iñiguez, señaló que éste sería el tercer año que el Municipio participa, si así lo deciden, en el Programa de Mochilas con

Útiles, en esta ocasión el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, les están solicitando, por el Pleno, autoricen o manifiesten, la intención de volver a participar en este tipo de programa. Cambió el punto porque en el convenio viene en costo y el Municipio ya ha participado en especie, gracias al trabajo que ha realizado toda la Comisión de Adquisiciones, han logrado obtener un mayor número de mochilas a un menor costo y de buena calidad. En el contrato dice que lo firma el Presidente Municipal y el Síndico Municipal, ya sería cuestión de manifestar la aceptación.

El Regidor C. Luis Fernando Franco Aceves, señaló que hacerles del conocimiento a todos los compañeros Regidores y al C Presidente, que hay un Manual de Operaciones de cómo tienen que hacerse los paquetes, qué debe de ir en los mismos, porque van algunas calcomanías y etiquetas que se les debe de proporcionar a los respectivos cuadernos; entonces, es todo un proceso, desde la adquisición, empaquetamiento, y que estén con el Manual de Operaciones que les dicta el Gobierno del Estado.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que va a decretar un receso, porque va a cambiar el grupo, y como ya sólo faltan dos puntos para que se termine la sesión. Agradeció a los alumnos de este grupo por haberlos acompañado.

Siendo las 17:48 diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos, el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, decretó un receso.

Siendo las 17:57 diecisiete horas con cincuenta y siete minutos, el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, reanudó la presente sesión.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, dio la bienvenida a los Alumnos del turno vespertino de la Escuela Secundaria Técnica No. 25 "Arturo Ernesto Bayardo", así como a la Sra. Susana Noemí Estrada Linas, que los acompañan en esta sesión,

La Regidora C. Carmen Leticia Mora de Anda, señaló que la propuesta del inciso e), es para la firma del convenio de colaboración, nada más, incluso en la reunión de Comisión de Participación Ciudadana, hubo un segundo dictamen, en el que se acordó pasar a la Comisión de Hacienda y Patrimonio, lo correspondiente a lo económico, este punto es nada más para la firma del convenio.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que seguramente se va a requerir un poco más de recurso en esa partida presupuestal, a razón de que cada año va aumentando el alumnado de cada una de las escuelas y lo que está en el presupuesto, seguramente fue el techo financiero lo que se le dio a la dependencia, que saben que no va a alcanzar para la totalidad; entonces, en este momento es la firma del convenio y en su momento se hará la reprogramación cuando se vaya a hacer la compra de los

útiles, cuando tengan las listas definitivas, de cuántos paquetes escolares se van a requerir.

La Regidora C. María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que eso sí urgía, porque les decían en Proveduría, que la persona del año pasado que les hizo las mochilas, fue el mejor, en cuestión económica, tenía un pedido de Guatemala, exageradísimo, y les quería dar prioridad a Tepa, entonces sí urge por lo del anticipo, cree que sí es necesario, cuanto antes, ver lo del incremento para este rubro.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que cree que tiene la partida presupuestal poco más del 50% de lo que realmente se vaya a necesitar, tal vez, si hay que hacer algún acuerdo o una negociación, se les pueda dar un anticipo con la parte que ya se tiene en el presupuesto, y cuando se tengan los resultados definitivos, se hará la reprogramación con el recurso que haga falta para la compra de los útiles.

El Regidor C. Fernando Plascencia Iñiguez, señaló que es exactamente como lo que comentan, nada más es decir como Ayuntamiento, sí se quiere volver a participar, y tienen que enviar un oficio directamente los representantes siendo el Presidente y el Síndico, solicitando que se les anexe a este tipo de programa, ya después vendrán los anexos que dirán qué tipo de material se va a necesitar, para Preescolar, Primaria y Secundaria, y de qué calidad, y posteriormente lo manejarían. El Gobierno del Estado quiere que se manifieste la participación al programa.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 14 Múicipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 686-2012/2015

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, autoriza la suscripción del convenio de colaboración y participación del Programa Mochilas con Útiles para el ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, con el Gobierno del Estado de Jalisco, para aplicarse en centros educativos públicos de Preescolar, Primaria y Secundaria establecidos en el Municipio.

SEGUNDO.- Financiamiento: El Gobierno del Estado proporcionará el 50% de paquetes escolares y el Gobierno Municipal el otro 50%. El Gobierno Municipal de Tepatitlán, realizará la adquisición de los paquetes escolares que le corresponden.

TERCERO.- El H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, faculta al Presidente Municipal y Síndico Municipal, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento, concurren a la celebración del convenio correspondiente durante el ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, que se suscribirá con las personas autorizadas de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del

Gobierno del Estado de Jalisco, en razón a las acciones a desarrollo para la entrega de paquetes escolares y mochilas, mediante subsidio compartido, con motivo de la ejecución del Programa Mochilas con Útiles para el ciclo escolar 2015-2016.

CUARTO.- El H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, hace constar que se ha hecho la validación de nuestra población estudiantil del padrón que para tal efecto nos proporcionó la Secretaría de Educación Jalisco, para el presente ciclo escolar 2015-2016.

VI.- Solicitud de la Regidora C. María Elena de Anda Gutiérrez, para que:

PRIMERO: Se autorice otorgar una licencia a la C. María Elena de Anda Gutiérrez, Regidora por la Fracción Edilicia de Movimiento Ciudadano, sin goce de sueldo, por tiempo indefinido, a partir del día 1° de Marzo de la presente anualidad, de conformidad a los Artículos 21 Fracción IV, y 42, ambos de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO: Se autorice la integración al Cuerpo Edilicio como regidor al C: Martín Franco Cuevas, con efectos a partir del domingo 1° de marzo de 2015, y se tome la protesta de Ley.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz a la Regidora C. María Elena de Anda Gutiérrez, para que exponga el presente punto.

La Regidora C. María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que como todos saben de sus aspiraciones políticas, se ve en la necesidad de pedir licencia, -lo dice con todo el dolor-, por tres meses, porque sean los resultados que fueren, espera integrarse a mediados o a finales del mes de junio, sería a partir del 1° de marzo, por tiempo indefinido, sin goce de sueldo, está presente el C. Martín Franco Cuevas, que se va a integrar en su lugar, solicitando se le tome la Protesta de Ley, para que pueda ser parte integrante de este H. Ayuntamiento.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, propuso que para la votación de este punto, que se haga primero, se autorice otorgar una licencia y después proceden con la toma de protesta del nuevo Regidor, que se integrará a partir de la fecha 1° de marzo de la presente anualidad

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración la propuesta para que se autorice otorgar una licencia a la C. María Elena de Anda Gutiérrez, Regidora por la Fracción Edilicia de Movimiento Ciudadano, sin goce de sueldo, por tiempo indefinido, a partir del día 1° de marzo de la presente anualidad. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría con 13 a favor y una abstención de la Regidora C. María Elena de Anda Gutiérrez, de los 14 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación se procedió por parte del Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, a tomarle la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz lo interrogó en los siguientes términos: Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en particular del Estado de Jalisco y de las leyes que de ellas emanen así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de REGIDOR PROPIETARIO que la Ciudadanía y el Ayuntamiento de este Municipio le ha encomendado, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y el Municipio”, a lo que el C. Martín Franco Cuevas, respondió “Sí protesto”, a lo que el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, añadió: "Si no lo hiciere así, que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden.

De conformidad con lo anterior, recayó el siguiente:

A C U E R D O # 687-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza otorgar una licencia a la C. María Elena de Anda Gutiérrez, Regidora por la Fracción Edilicia de Movimiento Ciudadano, sin goce de sueldo, por tiempo indefinido, a partir del día 1° de marzo de la presente anualidad, de conformidad a los Artículos 21 Fracción IV, y 42, ambos de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO: Se autoriza la integración al Cuerpo Edilicio como **Regidor Propietario** al C. MARTÍN FRANCO CUEVAS, con efectos a partir del domingo 1° de marzo de 2015.

VII.- Solicitud de parte del Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, para que se apruebe el Decreto Número 25023/LX/14, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforman los artículos 4, 5 y 15, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; de conformidad con lo siguiente:

- a) Al artículo 4, se le modifica el párrafo 7.
- b) Al artículo 5, se le agrega una fracción IV.
- c) Al artículo 15, se le modifica la fracción V.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Síndico Municipal C José Isabel Sánchez Navarro, para que exponga el presente punto.

El Síndico Municipal C José Isabel Sánchez Navarro, señaló que ya como lo dijo el C. Secretario, solicita se apruebe el Decreto Número 25023/LX/14, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforman los artículos 4, 5 y 15, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; de conformidad con lo siguiente: a) Al artículo 4, se le modifica el párrafo 7; b) Al artículo 5, se le agrega una fracción IV; c) Al artículo 15, se le modifica la fracción V. Todo lo anterior es de conformidad al Artículo 117, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que es la que se encarga de ver todas las Reformas de la misma Constitución. Cree que no es necesario leer todas las Reformas, debido a que se les hizo llegar, por escrito, toda la información,

La Regidora C. Carmen Leticia Mora de Anda, señaló que en atención a la visita de los alumnos de la Escuela Secundaria, le gustaría que le dieran lectura a las modificaciones, aunque sea sólo el párrafo que se va a modificar.

El Síndico Municipal C José Isabel Sánchez Navarro, señaló que al Artículo 4, se modifica párrafo séptimo, quedando de la siguiente manera: *Toda persona tiene derecho a la cultura, a participar libremente en la vida cultural de la comunidad, a preservar y desarrollar su identidad; a acceder y participar en cualquier manifestación artística y cultural, a elegir pertenecer a una comunidad cultural; al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la Materia; a conocer, preservar, fomentar, y desarrollar su patrimonio cultural, así como el ejercicio de sus derechos culturales en condiciones de igualdad, ésta es la Reforma que se le hace al Artículo; al Artículo 5, se le agrega el párrafo cuarto, que es el siguiente: Respetar y preservar el patrimonio cultural y natural del Estado; y el Artículo 5, en sí, consiste en lo siguiente: Las personas físicas o jurídicas, en los términos que señalen las leyes, tendrán la obligación de, como ya lo explicó IV. Respetar y preservar el patrimonio cultural y natural del Estado; el Artículo 15, se le modifica la Fracción V, dice lo siguiente: La legislación local protegerá y fomentará el patrimonio cultural y natural del Estado de Jalisco. Las autoridades, con la participación corresponsable de la sociedad, promoverán el respeto, la restauración, la conservación y la difusión de la cultura del pueblo de Jalisco y del entorno ambiental; y la protección y cuidado de los animales, en los términos y con las salvedades que establezca la legislación en la materia. Un segundo párrafo en esa misma Fracción, dice: El estado promoverá los medios para el fomento, difusión y desarrollo sustentable de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación en cualquier manifestación cultural; y, como explicación más plena, leerá el Artículo 117 para ver en qué consiste, el 117 les permite las Reformas de la Constitución, dice: **Esta Constitución sólo podrá reformarse con los requisitos siguientes: iniciada la reforma y aprobada por acuerdo de las dos terceras partes del número total de diputados que integren la Legislatura, se enviará a los ayuntamientos del Estado con los debates que hubiere provocado; si del cómputo efectuado por el Congreso resultare que la mayoría de los ayuntamientos aprueban la reforma, se declarará que forma parte de la Constitución.** Si transcurriere un mes después de que se compruebe que ha sido recibido el proyecto de que se trata, sin que los ayuntamientos remitieren al Congreso el resultado de la votación, se entenderá que aceptan las reformas. Las reformas y adiciones a esta Constitución podrán ser sometidas a referéndum derogatorio, parcial o total, en los términos que esta Constitución y las leyes establezcan para las reformas, adiciones y creación de leyes que expida el Congreso, siempre y cuando, además de los requisitos ya establecidos por esta Constitución, los ciudadanos solicitantes radiquen en cuando menos la mitad más uno de los municipios del Estado.*

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 14

Municipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 688-2012/2015

ÚNICO.- Se aprueba el Decreto Número 25023/LX/14, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforman los Artículos 4, 5 y 15, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; de conformidad con lo siguiente:

- a) Al artículo 4, se le modifica el párrafo 7.
- b) Al artículo 5, se le agrega una fracción IV.
- c) Al artículo 15, se le modifica la fracción V.

VIII.- VARIOS.

NO HUBO.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 18:17 dieciocho horas con diecisiete minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Integrantes de este H. Cuerpo Edilicio, que la próxima Sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo el jueves 12 doce de Marzo del año 2015 dos mil quince, a las 17:00 horas, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal:

El Secretario General:

C. Jorge Eduardo González Arana

C. Juan Ramón Márquez Álvarez

El Síndico:

C. José Isabel Sánchez Navarro

Regidores:

C. Fernando Plascencia Iñiguez

C. Luis Fernando Franco Aceves

C. Graciela García Ramírez

C. Enrique Gutiérrez Becerra

C. Carmen Leticia Mora de Anda

C. Octavio Navarro Castellanos

C. Teresa Franco Ochoa

C. Luis Manuel Martín del Campo B.

C. Miriam Guadalupe González G.

C. María Elena de Anda Gutiérrez

C. Sanjuana Jiménez Gómez

C. Enrique Vargas Soto

La presente hoja, página # 2862 dos mil ochocientos sesenta y dos, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 88 ochenta y ochenta de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 26 veintiséis de febrero del año 2015 dos mil quince.

Conste
El Secretario General

C. Juan Ramón Márquez Álvarez